



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2017 00350 00
Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Aura del Socorro Orozco Rivera
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento respuesta a oficio

Conforme al artículo 109 CGP, incorpórese al expediente escrito allegado por la entidad Banco de Occidente S.A. mediante el cual da respuesta al oficio 345 del 06 de junio de 2023 informando que:

- La señora Aura del Socorro Orozco de Mejía -CC.21.434.760, no posee vínculos con la entidad.

Lo anterior en conocimiento de las partes para los fines procesales que estimen pertinentes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e42313bd0c883680e35bef3ed7ee6141fc0c7dcafa940e634ba0bade069b5d0f**

Documento generado en 26/06/2023 02:35:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>